



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout
Asociación de Scouts de Venezuela
Centro de Servicio Scout Nacional



ASAMBLEA DE DISTRITO

Instructivo para su Preparación 2007-2008

*Dirección Nacional
De Operaciones*



INTRODUCCIÓN

Anualmente, La Asamblea de Distrito debe reunirse de acuerdo a lo estipulado por el P.O.R. en el Capítulo IX: EL DISTRITO SCOUT el cual señala:

Art. 9.05. La Asamblea Distrital se reúne por lo menos una (1) vez al año, o cuando sea convocada por el Comisionado de Distrito o el Consejo Distrital.

El quórum de la Asamblea Distrital lo constituye:

- a) El Comisionado de Distrito;
- b) La mitad mas uno de los delegados de los Grupos Scout registrados en su jurisdicción.

El Comisionado de Distrito, o quien haga sus veces, preside sus deliberaciones.

Parágrafo único: El Consejo Nacional puede convocar a la Asamblea Distrital y será el Director Ejecutivo Nacional, o quien haga sus veces, quien presida sus deliberaciones.

QUIENES CONFORMAN LA ASAMBLEA DISTRITAL

El P.O.R. establece en el Capítulo IX: EL DISTRITO SCOUT que:

Art. 9.03. La Asamblea Distrital está integrada por:

- a) El Comisionado de Distrito, quien la convoca y preside, con voz y voto;
- b) Los delegados de los Grupos Scout registrados, con voz y voto;
- c) Los Asistentes y Cooperadores Distritales, sin derecho a voto;
- d) Otros miembros activos adultos y cooperadores de los Consejos de grupo, sin derecho a voto.

Cada Grupo Scout estará representado, con derecho a voto por:

- a) Un (a) Jefe ó un (a) Subjefe de Grupo;
- b) Un dirigente de Unidad (por rama), siempre que ella cuente, como mínimo, con el 50% de la membresía ideal que establece el Reglamento del Grupo Scout;
- c) Un Padre o Representante integrante del Consejo de Grupo;
- d) El Representante de la Institución Patrocinadora, miembro del Consejo de Grupo.

Sobre la representación de los Grupos es importante destacar lo relativo a la membresía de las Unidades

El Reglamento del Grupo Scout en su artículo 4.3 indica que el número ideal de miembros por unidad es:

Manada Masculina	24 Lobatos.	Manada Femenina	24 Lobeznas
Tropa Masculina	32 Scouts	Tropa Femenina	32 Scouts
Clan Masculino	12 Rovers	Clan Femenino	12 Rovers

Es decir que para que el dirigente represente a la unidad en la Asamblea de Distrito debe tener como mínimo.

Manada Masculina	12 Lobatos.	Manada Femenina	12 Lobeznas
Tropa Masculina	16 Scouts	Tropa Femenina	16 Scouts
Clan Masculino	06 Rovers	Clan Femenino	06 Rovers

En resumen el siguiente cuadro muestra los requisitos para poder participar en la Asamblea de Distrito.

DELEGADO	REQUISITO
Comisionado de Distrito	<ul style="list-style-type: none"> • Registrado
Jefe ó Sub Jefe de Grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Registrado
Dirigentes de Unidad (1 por unidad)	<ul style="list-style-type: none"> • Registrado • Mínimo 50% del número ideal de la unidad registrada.
1 Padre ó Representante	<ul style="list-style-type: none"> • Registrados
Institución Patrocinadora	<ul style="list-style-type: none"> • Registrada

El universo de participantes a una Asamblea Distrital se verifica contra la relación oficial que emite la Dirección Nacional de Operaciones, titulado "Listado Oficial de Delegados y Observadores / Registro Institucional Scout"

NOTA: El "Listado Oficial de Delegados y Observadores / Registro Institucional Scout" será suministrado por el Asistente Regional de Operaciones de la Jurisdicción a la que pertenece el Distrito.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

La Asamblea Distrital tiene claramente sus funciones señaladas en el P.O.R. Capitulo IX: EL DISTRITO SCOUT que establece:

El P.O.R. establece en el Capitulo IX: EL DISTRITO SCOUT que:

- Art. 9.04.** Son funciones y atribuciones de la Asamblea de Distrito:
- a) Servir de foro para establecer criterios de unidad y acción entre el Comisionado de Distrito, los Asistentes, los Cooperadores, los Jefes de Grupo y Unidades, y los organismos comunitarios;
 - b) Establecer los planes para el fortalecimiento, la capacitación, la identificación de los recursos humanos y materiales del Distrito, canalizando las necesidades y aspiraciones de los Grupos Scout y de los miembros de base hacia instancias superiores;
 - c) Elegir al Comisionado de Distrito, para un periodo de un (1) año, pudiendo reelegirlo por un período en dos ocasiones consecutivas, para un máximo de tres (3) años en el cargo. El Comisionado electo o reelecto tomará posesión del cargo al finalizar la Asamblea Distrital donde lo eligieron;
 - d) Elegir al Representante de los Grupos Scout registrados en el Distrito ante la Asamblea Nacional;
 - e) Presentar a la Asamblea Nacional candidatos para cargos electivos en el Consejo Nacional Scout y en la Corte de Honor;
 - f) Las demás que le señale el presente POR.

Aspectos a considerar para la elección del Comisionado de Distrito

Dado que los Comisionados de Distrito deberán tomar en cuenta los intereses de los jóvenes y del Movimiento Scout como un todo, no deberán considerarse ni ser considerados como representantes de ningún segmento de la Asociación, por lo que para la postulación de candidatos se estima conveniente que se tome como referencia los siguientes postulados.

- Serán los representantes del Escultismo no sólo como un movimiento **de** jóvenes sino como un movimiento **para** jóvenes.
- Deben tener experiencia en trabajo con jóvenes no sólo en la participación de eventos Scouts sino en acciones de cooperación y solidaridad con la comunidad en general.
- Deben tener experiencia profesional y contactos sociales que puedan poner al servicio para el desarrollo de la imagen del movimiento Scout en el área de influencia del Distrito.
- Deben ser personas que se perciban como representantes de un dinámico movimiento juvenil.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, presentamos la descripción de cargo y el perfil de la persona a ocuparlo, con el fin de que se le de la justa y real importancia del Comisionado de Distrito.

Perfil del Comisionado de Distrito

Sexo:	Masculino o Femenino.
Edad:	25 años como mínimo.
Instrucción:	Por lo menos dos (2) años por encima del promedio de instrucción de los adultos del Distrito.
Profesión:	Cualquiera.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">- Haber coordinado con éxito la ejecución de planes a mediano plazo.- Conducir la puesta en práctica de un proyecto hasta su culminación con logros de calidad.- Haber supervisado personal y guiarlos hasta un desempeño donde requieran poca supervisión.- Preferiblemente haberse desempeñado como Dirigente Scout.
Cualidades y Aptitudes:	<ul style="list-style-type: none">- Tener capacidad para relacionarse con directivos de empresas e instituciones públicas y privadas de su área geográfica.- Utilización de un lenguaje claro y conciso, adecuado al interlocutor.- Conducir trabajo en equipo y ser integrante de equipos conducidos por otros.- Comunicación escrita clara y precisa.
Disponibilidad:	<ul style="list-style-type: none">- Trabajar por lo menos 36 horas al mes y flexibilidad de horario.- Viajar aproximadamente 2 días al mes en su área geográfica.

- Conocimientos:**
- Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts de Venezuela.
 - Principios Scouts.
 - Método Scout.

Descripción del Cargo de Comisionado de Distrito

SUS CLIENTES

- Los Grupos Scouts.
- Instituciones de la Comunidad Local.
- El Comisionado Regional.

INSUMOS QUE REQUIERE

- Plan de la Asociación y Planes de los Grupos Scouts del Distrito.
- Programa de Actividades Nacionales.
- Informes de los Grupos.
- Políticas, Directrices, Normas de las diferentes Áreas.

LOGROS A ALCANZAR

- Grupos informados de las directrices, planes, programas, normas de la Asociación.
- Contar con un equipo de trabajo efectivo en el logro de las metas del Distrito.
- Membresía registrada representada por lo menos en un 20% por encima del año anterior hasta la división del Distrito o hasta tener el 5% de la población en edad Scout en el área geográfica atendida.
- Membresía registrada superior al 80% de la membresía ideal de cada Unidad con más de 10 meses de funcionamiento.
- Grupos Scouts con apoyo adulto suficiente y de calidad, con presencia de por lo menos un adulto por cada 5 jóvenes.
- Involucrar a instituciones de la comunidad en la labor Scout para contar con Instituciones Patrocinadoras en cada Grupo Scout.
- Vinculación anual de nuevos adultos Scouts en la labor del Distrito.
- Representar la voz de los Grupos y de las necesidades de la comunidad, en los eventos Nacionales, Regionales y Distritales que le toque participar.
- Integración entre los Grupos del Distrito al lograr se compartan experiencias y actividades.
- Estrecha coordinación con la región.

COMO SERÁ EVALUADO

- Número de Grupos existentes: situación actual vs. Situación año anterior.
- Número de miembros en el Distrito: por Rama, por Adelanto.
- Permanencia de los jóvenes.
- Instituciones vinculadas a la labor Scout.
- Información correcta y oportuna a quien le corresponda.

A QUIEN REPORTA

Asamblea Distrital.
Consejo Distrital
El Consejo Regional.

“PLAN DE DISTRITO”

Como toda organización la Asociación de Scouts de Venezuela, cuenta con metas nacionales, que fijan el norte a seguir por todos los niveles de la Institución, las cuales son acordadas y aprobadas por la Asamblea Nacional a través de la participación de los Distritos Scouts con sus delegados.

“**EL PLAN DE DISTRITO**” constituye una herramienta de Planificación anual que orienta las tareas y acciones a desarrollar por el Distrito Scout, hacia el logro de las Metas Anuales del año en curso. Es la composición sinérgica de los factores claves de cada una de las áreas estratégicas a ser tomados en cuenta para obtener a final del periodo un Distrito Scout sólido, en constante crecimiento, con una excelente oferta de programas y conformado por Grupos Scout consolidados y comprometidos con el propósito del Escultismo.

En términos operacionales las metas se convierten en el **PLAN DISTRITO** donde todos tenemos una cuota parte y en los **COMPROMISOS** donde cada quien de forma individual y responsable asume la parte que le corresponde dentro de las metas nacionales. A su vez estas herramientas permiten generar indicadores de gestión para medir el desempeño organizacional e individual.

“INFORME DE GESTIÓN DISTRITO”

“EL INFORME DE GESTIÓN DISTRITO” es el instrumento de evaluación de la Planificación anual efectuada a través del “PLAN DE DISTRITO”, el informe recoge de forma ordenada y sistemática, los logros específicos obtenidos en la gestión del Distrito Scout como un todo.

El “INFORME DE GESTIÓN DISTRITO” presenta los logros obtenidos, así como busca retroalimentar al Distrito Scout y al resto de los niveles de la ASV, sobre las dificultades encontradas, permite identificar debilidades y constituye por sí mismo, la exposición de una gestión exitosa, o con aspectos a mejorar, para ser tomados en cuenta en las posteriores planificaciones del Distrito. Este informe debe ser entregado a la Asamblea Distrital y al Comisionado Regional.

También se debe informar sobre el cumplimiento del Compromiso Scout, detallando los logros obtenidos en cada indicador, las debilidades y las recomendaciones para mejorar el logro del mismo.

Sugerencias para el Desarrollo de una Asamblea Distrital

- 1) Convocar a la Asamblea Distrital con treinta (30) días de anticipación.
- 2) Tomar en cuenta lo estipulado en el Art. 1.04 del Reglamento Interno y de Debates de la Asamblea de Distrito.

Art.1.04. El Consejo Distrital nombra una Comisión Preparatoria con por lo menos sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de realización, que se encargue de la organización e instalación de la Asamblea. Los integrantes de esta Comisión deben ser informados en la circular de convocatoria.

La Comisión Preparatoria tiene las siguientes funciones:

- a. Elaborar, en consulta con el Consejo Distrital, la agenda y el programa de actividades y circularlos con diez (10) días de anticipación a la instalación de la reunión;
- b. Seleccionar las instalaciones donde se celebrará la reunión garantizando que sean apropiadas para el buen funcionamiento de la Asamblea;
- c. Informar a los miembros de la Asamblea sobre los detalles de la reunión y los requisitos de acreditación.

- 3) Agenda Propuesta:

- Palabras de Apertura
- Renovación de la Promesa Scout con una invocación a Dios Todopoderoso.
- Evaluación del ejercicio Scout "Informe de Gestión"
- Establecimiento de las metas y objetivos del Año Siguiendo.
"Plan de Distrito"
- Elección del Comisionado de Distrito.
- Elección de Delegados a la Asamblea Nacional.
- Elección de Candidatos al Consejo Nacional y/o Corte de Honor.
- Varios.

- 4) Elaboración del acta respectiva según formato.
- 5) Clausura de la Asamblea.



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout
Asociación de Scouts de Venezuela
Centro de Servicio Scout Nacional



ACTA DE ASAMBLEA DISTRITAL

Región:	Distrito:
Fecha de la Asamblea :	

PARTE I.

Indique en el siguiente cuadro los datos de verificación de credenciales de los participantes en la Asamblea Distrital.

	N° de Miembros
Quórum Asamblea Distrital	
Delegados Presentes	
Observadores	

Detalle según “Listado Oficial de Delegados y Observadores /Registro Institucional Scout” emitido por la Dirección Nacional de Operaciones

PARTE II.

Indique los datos solicitados del Comisionado de Distrito Electo en la presente Asamblea

Nombres:	
Apellidos:	
Cedula de I.	
Teléfonos:	
E-mail	
Mesa en la que le gustaría participar en la Asamblea Nac.	

Indique los datos solicitados de los Delegados a la Asamblea Nacional

Nombres y Apellidos	C.I	Mesa en la que les gustaría Trabajar en el Asamblea Nac.

Indique los datos solicitados de los Observadores a la Asamblea Nacional

Nombres y Apellidos	C.I	Mesa en la que les gustaría Trabajar en el Asamblea Nac.

PARTE III.

En caso de proponer candidatos a las Instancias de la Asociación indique:

Al Consejo Nacional Scout

Nombres	Apellidos	Cedula de I.

A la Corte de Honor Nacional

Nombres	Apellidos	Cedula de I.

PARTE IV.

Desarrolle los puntos y acuerdos tratados en la Asamblea Distrital

Desarrollo:

Desarrollo: (Continuación)

(Incluya tanta hojas como sea necesario)